

NORMA DE CALIDAD PARA LA COMERCIALIZACION DE AVENA

NORMA III

		Tolerancias máximas para cada grado						
GRADO	Peso Hectolítrico Mínimo Kg.	Granos Manchados	Granos dañados pelados y rotos (1) y materias extrañas (2)		TIPO %	HUMEDAD %	GRANOS PICADOS %	Arbitrajes establecidos sobre el precio (Según Intensidad)
			Dañado %	Total %				
1	49	Ligeramente	1,00	3,00	El tipo blanco admitirá un 10% de avena amarilla.			
2	46	Razonablemente	2,00	4,00		14	0,50	Manchado desde 0,5% a 2%.
3	43	Razonablemente	3,00	5,50	El tipo amarillo admitirá un 20% de avena blanca.			
Descuento porcentual a aplicar por c/Kg. faltante de P.H. o sobre el porcentaje de excedente.	2,00	Avena manchada Corresponde arbitraje	1,00	1,00	Determinado un tipo en el contrato la rabaja por exceso del otro será de 0,10% por c/% o fracción proporcional.	Merma y gastos de secada	2,00	Olores comercialmente objetables desde 0,5 a 2%

(1) Los granos pelados y rotos se computarán al 25% de su peso.

(2) La avena negra o fatua y granos de otros cereales se computarán al 50% de su peso.

LIBRE DE INSECTOS Y ARACNIDOS VIVOS.